



RESOLUCIÓN 391/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número SPPC/SP/0799/2019, de fecha 30 de agosto del año 2019, suscrito por el Lic. Manuel López González, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Planeación Participación Ciudadana, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 08 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinoza, en su carácter de Comprador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia del participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 19 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	COMPUCAD, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA		COMPUCAD, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA IMAC 27"	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
2	CPU SFF TIPO AVANZADO	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
3	UPS 100VA	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
4	COMPUTADORA LAPTOP MACBOOK PRO 15"	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
5	CPU SFF TIPO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
6	LAPTOP TIPO B INTERMEDIA	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
7	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO BÁSICO	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente
8	CAÑON TIPO PROYECTOR 4000 ANSI LÚMENES MÍNIMO	Vo.Bo Técnico Sí
		Cumple técnicamente

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	COMPUCAD, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	IMPORTE
1	3	\$116,363.00	\$349,089.00	\$55,854.24	\$404,943.24
2	6	\$22,020.00	\$132,120.00	\$21,139.20	\$153,259.20
3	70	\$3,724.00	\$260,680.00	\$41,708.80	\$302,388.80
4	1	\$59,249.00	\$59,249.00	\$9,479.84	\$68,728.84
5	15	\$19,067.00	\$286,005.00	\$45,760.80	\$331,765.80
6	20	\$19,731.00	\$394,620.00	\$63,139.20	\$457,759.20
7	18	\$16,914.00	\$304,452.00	\$48,712.32	\$353,164.32
8	2	\$10,463.00	\$20,926.00	\$3,348.16	\$24,274.16
TOTAL					\$2,096,283.56



[Handwritten signatures and initials]

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 5, 6 y 7** del presente procedimiento de licitación a **COMPUCAD, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2'003,280.56 (dos millones tres mil doscientos ochenta pesos 56/100 moneda nacional)** I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

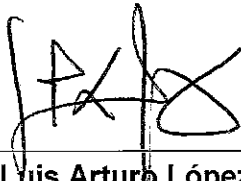
Cabe precisar que, por lo que ve a las **partidas 4 y 8** del presente procedimiento de licitación, el participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, **no resulta como adjudicado**, toda vez que el precio ofertado en las mismas, excede el techo presupuestal establecido por el área requirente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

SEGUNDO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declara **DESIERTAS** las **partidas 4 y 8** del presente proceso de adquisición, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el punto 14 inciso d) de las Bases, ya que el participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede en su propuesta económica el presupuesto autorizado para la adquisición de las mencionadas partidas.

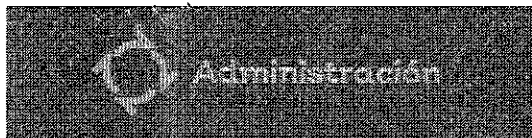
TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de noviembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Suplente de COMCE de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
COPARMEX JALISCO

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría
de Administración.

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL263/2019** con
concurcencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**.